

ÍNDICE GENERAL

PARTE PRIMERA

LA ENSEÑANZA DEL DERECHO DESDE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD HASTA EL COMIENZO DEL PERÍODO ROSISTA. LOS PRIMEROS PROFESORES.

CAPITULO I:

- I) Fundación de la Universidad de Buenos Aires. Cátedras en el Departamento de Jurisprudencia. El doctor **Antonio Sáenz**. Su personalidad. Rector y primer profesor de Derecho Natural y de Gentes. Síntesis crítica del curso “Instituciones Elementales sobre el Derecho Natural y de Gentes”.
- II) El doctor **Pedro Alcántara de Somellera** y su vida de jurista. Antecedentes y títulos. Nombramiento como primer profesor de Derecho Civil en el Departamento de Jurisprudencia de Buenos Aires. Enseñanza de los principios utilitarios de **Bentham** y el curso de “Principios de Derecho Civil”. Análisis del tomo primero.
- III) La creación de la cátedra de Economía Política, y los primeros profesores: **Vicente López y Planes y Pedro José Agrelo**.
- IV) El curso inédito de Derecho Natural y de Gentes, del doctor **Agrelo**, quien sucedió en la cátedra al Rector **Sáenz**.
- V) La personalidad del canónigo **José Eusebio Agüero**, primer profesor de Derecho Canónico en la Universidad de Buenos Aires. Proyecto de planes de estudios del Rector **Valentín Gómez**. La impresión del Curso del profesor **Agüero**, y las “Instituciones de Derecho Público Eclesiástico”. Valor del texto y de sus ideas.
- VI) **Dalmacio Vélez Sársfield** y la Economía Política. Su verdadera enseñanza.
- VII) Un profesor suplente de Somellera: el doctor **Florencio Varela**. Antecedentes de sus estudios. Brillante tesis doctoral. Pruebas que documentan la actuación de Varela en la cátedra. Le sucede en calidad de suplente, el doctor **Celedonio Roig de la Torre**, continuadores ambos de la orientación jurídica del maestro **Somellera**.
- VIII) Regresa a la cátedra el doctor **Somellera**. Su renuncia y su alejamiento del país. Retiro del ilustre Rector **Valentín Gómez**, sus motivos. Nombramiento del doctor **Roig de la Torre**. Antecedentes y títulos. Su breve actuación al frente de la cátedra de Derecho Civil.
- IX) La renuncia del profesor **Agüero** en la cátedra de Derecho Canónico.

X) Aparecen en el escenario universitario el doctor **Lorenzo Torres**. Sus estudios y el desempeño de las cátedras de Derecho Natural y de Gentes, y la de Derecho Civil. Su programa.

XI) Otros profesores de Economía Política: **Juan Manuel Fernández de Agüero y José María Costa**.

CAPITULO II: LA ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA TEÓRICO-PRÁCTICA DE BUENOS AIRES Y SU FUNDADOR: Dr. MANUEL ANTONIO DE CASTRO.

I) Fundación de la Academia y la personalidad del doctor **Castro**. Las “Constituciones”, su objetivo, composición y demás requisitos. Autoridades, alumnos y actividad desde 1815.

II) El doctor **Castro** defensor de la autoridad del Congreso de Tucumán. Misión política en Córdoba y Salta. Gobernador de Córdoba. Visitador y Reformador de su Universidad y de la Biblioteca Pública. Su actuación política. El opúsculo “Desgracias de la Patria”.

III) La Academia de Jurisprudencia en 1821. Preocupación por crear el **Colegio de Abogados** de Buenos Aires. Labor de la Academia en orden a los estudios de Derecho Patrio y reforma de la legislación. El **doctor Castro**, diputado al Congreso de 1824-27. Enseñanza de **Guret de Bellemare**. Los cursos dictados. Nuevas autoridades: el doctor **Pedro A. de Somellera y Manuel Bonifacio Gallardo**. Las disertaciones conocidas de 1830. Reincorporación del **Dr. Castro** y su muerte en 1832. La Academia de Jurisprudencia le tributó un sentido homenaje.

PARTE SEGUNDA

LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA ÉPOCA DE ROSAS

CAPÍTULO III

I) Vacantes las cátedras de Derecho Natural y de Gentes y la de Derecho Civil, existen dificultades en la obtención de profesores. Candidatos y la formación de una terna. Nombramiento del profesor español **Rafael Casagemas** en ambas cátedras.

II) Propaganda de “El Lucero” para promover una revisión en los métodos y planes de enseñanza. Se insiste en la conveniencia de incluir la cátedra de Economía Política. El “Manual” o “Colección de los Decretos orgánicos de la Universidad”, del 17 de diciembre de 1833.

III) La enseñanza del Derecho Natural y de Gentes por el Dr. **Valentín Alsina**. Su personalidad. El “Curso” y los alumnos. Utilización del Manual de **Bartolomé del Felice** y el libro de **Joseph Chitty**.

IV) Se reanuda la enseñanza del Derecho Canónico. El presbítero Dr. **José León Benegas**. Su curso.

V) **Rafael Casagemas** desempeña nuevamente ambas cátedras. Juicio sobre su labor docente realizada. Sus discípulos. Las Lecciones de Derecho Civil. **Casagemas** enseñó bajo la influencia del **Álvarez**. El “Curso de Derecho Civil” de **Casagemas** y sus programas de exámenes.

VI) Labor de la Academia de Jurisprudencia. Sus Autoridades y disertaciones mensuales. Nuevos documentos.

CAPÍTULO IV. LOS PROFESORES ARGENTINOS EMIGRADOS A LA BANDA ORIENTAL. SU TRAYECTORIA.

I) Profesores emigrados signaron con su presencia el comienzo de la cultura uruguaya. Creación de la “Casa de Estudios Generales”, primer ensayo de enseñanza superior realizado por el Estado. La actuación del doctor **Somellera** en la cátedra de Jurisprudencia. Los doctores **Varela y Alejo Villegas** en la enseñanza superior. Fundación de la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica, y la labor docente de **Eduardo Acevedo**. La lista de los expatriados, y el foro uruguayo compuesto en su mayoría de abogados argentinos.

II) Inauguración e instalación de la Universidad del Uruguay. El plan de 1849, y los estudios superiores. Los primeros integrantes del Consejo Universitario: **Luis José de la Peña, Esteban Echeverría y Alejo Villegas**. Sus antecedentes y títulos. La cátedra de Derecho Civil con el maestro **Somellera**, y su alejamiento.

III) Instalación definitiva de la Academia de Jurisprudencia con sus autoridades. La actuación universitaria de los doctores **José Domínguez, Andrés Somellera, José Mármol, Juan José Alsina, Eduardo Acevedo y de la Peña**.

CAPITULO V. REFORMAS EN LOS PLANES DE ESTUDIO EN LAS ESCUELAS DE LEYES DE EUROPA Y AMÉRICA. LA CARTA DE ALBERDI.

I) Paralelo en la enseñanza de las Facultades jurídicas del Viejo y Nuevo Continente. II) La divulgada “Carta sobre los estudios convenientes para formar un abogado...en Sud América”, de **Juan Bautista Alberdi**.

III) Una apreciación errónea sobre el valor de la enseñanza superior formulada por el diplomático francés **M. Alfred de Brossard**.

PARTE TERCERA

LA FACULTAD DESPUES DE CASEROS

CAPÍTULO VI.

- I) La Universidad después de Caseros. Gratuidad de la enseñanza. El curso universitario de 1852. El Departamento de Jurisprudencia. Cátedras y profesores. Alumnos inscriptos. Creación del Ministerio de Instrucción Pública.
- II) Visita del Ministro de Instrucción Pública a la Escuela de Medicina y a la Universidad. Creación de la Comisión Inspectoras. Notorias infracciones al Reglamento.
- III) Cesantía del Rector **Miguel García**. Otros hombres, nuevas candidaturas. La acertada elección del doctor **José Barros Pazos** como Rector de la Universidad.
- IV) Extinción del Ministerio de Instrucción Pública. Otra vez el doctor Alsina. La Universidad carece de un local adecuado y de los útiles necesarios.
- V) Exámenes en el Departamento de Jurisprudencia. Las tesis doctorales.
- VI) El curso universitario de 1853. Necesidad de una reforma radical. Exámenes de Jurisprudencia. Reforma de los planes de estudios. Escuelas dominicales de adulto. VII) Restablecimiento de la cátedra de Economía Política. El profesor de Estadística, **coronel Mitre** y sus "Lecciones Orales". Un continuador, el doctor **Clemente Pinoli**: su enseñanza.
- VIII) Nombramiento del congresal al doctor **Barros Pazos**. La primera jura de la Constitución provincial por los catedráticos de la Universidad.
- IX) Antecedentes de la cátedra de Derecho Criminal. Las ternas. Nombramiento del doctor **Carlos Tejedor**. Su curso.
- X) Intentos realizados por el rector **Barros Pazos** para agregar otras cátedras al Departamento de Jurisprudencia.
- XI) Renuncia del doctor **Banegas** a la cátedra de Derecho Canónico y nombramiento del doctor **Eusebio Agüero**, el autor de "Instituciones de Derecho Público Eclesiástico". Otro continuador: el profesor **León José Aneiros** y su Curso.
- XII) El estudio de la Religión en la Universidad, y la enseñanza del ilustre dominico **Olegario Correas**. El Consejo de Instrucción Pública.

XIII) La solemne colación de grados. Proposición del Rector **Barros Pazos** en la abolición del capirote y su reemplazo por una medalla. Opinión del sabio **Francisco Javier Muñiz**, y el aplazamiento de la innovación para otra oportunidad.

XIV) Estado de la Universidad en 1855. **Sarmiento**, profesor de Derecho Constitucional. Crítica de **Vélez Sársfield** sobre la enseñanza del Derecho.

XV) Nuevo Plan de Estudios del Departamento de Jurisprudencia en 1857. Textos utilizados. La disciplina del alumnado. Un grave desorden.

XVI) Renuncia de la cátedra de Derecho Civil por el Dr. **Casagemas**. La enseñanza de la materia por el profesor **Marcelino Ugarte**. Sus continuadores: **Manuel Quintana y Pablo Cárdenes**. La cátedra de Derecho Natural y de Gentes del Dr. **José Roque Pérez**. Su respectivo curso. Lo sucedió el Dr. **Juan Carlos Gómez**. Su breve enseñanza y renuncia.

CAPÍTULO VII. RESTABLECIMIENTO DE LA ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA.

I) La Academia de Jurisprudencia después de Caseros. Restablecimiento de su Reglamento. Las principales disertaciones de los alumnos. La acción educacional del doctor **Eduardo Acevedo**. Resurgimiento de la Academia de Jurisprudencia en 1855, bajo su presidencia. Inauguración de los cursos con la disertación del **doctor Octavio Garrigós** sobre el "Estudio del Derecho". Reseña anual de la labor cultural. La redacción del Código de Comercio con el doctor **Vélez Sársfield**. Nueva elección de Presidente de la Academia para 1856. Disertaciones de los alumnos.

II) Profesores y alumnos de la Academia. Su vida interna. La disertación del practicante **Nicolás Avellaneda** sobre la Historia del Derecho. La actuación universitaria de **Ceferino Araujo, de Manuel Obarrio** y sus respectivas tesis. La práctica judicial en la Academia. Los exámenes y las lecciones dictadas por el doctor **Acevedo**. Creación del Colegio de Abogados.

III) Finaliza la presidencia de la Academia el doctor **Acevedo** en 1859, y el año siguiente se retira del país. La prensa argentina despidió al doctor **Acevedo** con expresivas manifestaciones de simpatía. En el Uruguay desempeña importantes cargos públicos. Su fallecimiento. Palabras recordatorias de los doctores **Vicente Fidel López y Manuel Quintana**.

CAPÍTULO VIII. EL RECTORADO DEL DR. JUAN MARIA GUTIÉRREZ

I) Personalidad del Rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor Juan María **Gutiérrez**. Nuevo Plan de Estudios en el Departamento de Jurisprudencia.

II) Primeros ataques contra la cátedra de Derecho Canónico en 1863 y 1866.

III) La enseñanza del Derecho Romano. Su primer profesor doctor **Ezequiel Pereyra** y el suplente **Dr. Aurelio Prado y Rojas**. El original Curso del doctor **Vicente Fidel López**.

IV) La cátedra de Economía Política y la enseñanza del profesor Dr. **Nicolás Avellaneda**. La continuó el Dr. **Manuel Zavaleta** hasta 1874. Las principales tesis doctorales.

V) El Curso de Derecho Criminal de Tejedor desde 1861 a 1864. Lo sustituyó el Dr. **Angel Navarro**. Sus antecedentes y títulos. Los continuadores: Dres. **Miguel Estéves Seguí**, **Gregorio Pérez Gomar** y **Manuel Obarrio**.

VI) Fundamentos para la creación de la cátedra de Medicina Legal en el Departamento de Jurisprudencia. Un notable torneo en la Universidad. Los candidatos: doctores **Tomás Perón** y **Pedro Mallo**. Las distintas pruebas científicas. Síntesis de la tesis del profesor **Perón**. La personalidad del primer profesor de la nueva asignatura. Los antecedentes y títulos del suplente, doctor **Mallo**. La inauguración de la cátedra. El curso de Tomás Perón. Lo sustituye el doctor **Mallo**. Desaparece la cátedra de Medicina Legal en la Facultad de Derecho de Buenos Aires. El programa de Medicina Legal del profesor **Perón**. Su contenido. La importancia de esta disciplina para una Escuela de Leyes.

VII) La enseñanza del Derecho de Gentes del Dr. **Federico Pinedo**, y su suplente el Dr. **Prado y Rojas**. El Dr. **Juan José Montes de Oca** y su continuador, el Dr. **Onésimo Leguizamón**.

VIII) El doctor **José María Moreno**, catedrático de Derecho Civil en 1864. Su reemplazante, el doctor **Ceferino Araujo**. El Código y la enseñanza.

IX) Creación de la cátedra de Derecho Constitucional y Administrativo, y su primer profesor titular: Dr. **Florentino González**. Programa y enseñanza. La Academia de Derecho Constitucional.

X) Las últimas enseñanzas del Derecho Canónico. Su catedrático, Dr. **Carlos José Álvarez**.

CAPITULO IX

I) Los sucesos ocurridos en la Universidad de Buenos Aires en 1871, y la reforma de los estudios. Fin de una etapa de medio siglo. Creación de la Facultad de Derecho de Buenos Aires.

II) Conclusión.

BIBLIOGRAFÍA PRINCIPAL

DOCUMENTOS INÉDITOS

BIBLIOGRAFÍA PRINCIPAL

Acevedo, Carlos Alberto. La enseñanza de la Ciencia de las Finanzas en la Universidad de Buenos Aires desde su fundación hasta 1830, en Revista del Instituto de Historia del Derecho. Buenos Aires, 2/1950, p. 11.

Alcorta, Amancio. Fuentes y concordancias del Código de Comercio. Buenos Aires, 1887, t. I, pról.

Ardao, Arturo. Filosofía Preuniversitaria en el Uruguay. Montevideo, 1945.

_____ Sinopsis histórica de la Universidad, Montevideo, 1949.

_____ Espiritualismo y positivismo en el Uruguay. Filosofías universitarias de la segunda mitad del siglo XIX. México, 1950

Candioti, Marcial R. Bibliografía doctoral de la Universidad de Buenos Aires y Catálogo cronológico de las tesis en su primer centenario, 1821-1920. Buenos Aires, 1920

Carbia, Rómulo D. El Derecho Público Eclesiástico de Vélez Sársfield. Su origen y su verdadero valor, en Nosotros. Buenos Aires, 1919, t. XXXIII, pp.98-101.

Cossio, Carlos. La Función Social de las Escuelas de Abogacía. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1947, 3ª. ed.

Chaneton, Abel. Historia de Vélez Sársfield. Buenos Aires, 1937-1938, 2 t.

Documentos para la Historia de la República Oriental del Uruguay, t. 1. Cultura. Actas del Consejo Universitario 1849-1870. Introducción de Felipe Gil. Montevideo, 1949.

Elguera, Eduardo R. La Enseñanza del Derecho Romano en la Universidad de Buenos Aires, en Revista del Instituto del Derecho "Ricardo Levene". Buenos Aires, 1962, n° 13. P. 61 y ss.

Estévez, Alfredo. Bartolomé Mitre. Primer profesor de Estadística. Dos lecciones de Estadística, en Revista de la Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, septiembre de 1951 n° 37, pp. 1116-1134.

Estrada, José Manuel. La Crisis Universitaria, en Revista Argentina. Buenos Aires, 1871, t. XII, pp. 503-525.

Estrada, Santiago de. La Cátedra de Derecho Canónico en la Universidad de Buenos Aires, en Revista de la Universidad de Buenos Aires, abril-junio 1948, p. 308.

Fasolino, Nicolás. Vida y obra del primer Rector y Cancelario de la Universidad, presbítero doctor Antonio Sáenz, t. II, de la Historia de la Universidad de Buenos Aires y de su influencia en la cultura argentina, dirigida por Juan Agustín García. Buenos Aires, 1921.

- Gómez Haedo, Juan Carlos. El doctor Pedro Somellera y la enseñanza de la Jurisprudencia en Montevideo, en Revista Nacional, Montevideo, abril-junio 1941, t. XIV n° 40.
- Goyena, Pedro. El Congreso de 1870, en Revista Argentina, Buenos Aires, 1870, t. VII, p. 460.
- Gutiérrez, Juan María. Orijen y desarrollo de la enseñanza pública y superior en Buenos Aires. Noticias Históricas desde la época de la extinción de la Compañía de Jesús en el año 1767 hasta poco después de fundada la Universidad en 1821, con notas, biografías, datos estadísticos, curiosos, inéditos o poco conocidos. Buenos Aires, 1868.
- _____ Ibídem, en Anales de la Universidad de Buenos Aires, 1877, 2 t.
- _____ Ibídem, reedición de "La Cultura Argentina" Buenos Aires, 1916.
- Legón, Faustino J. Doctrina y ejercicio del Patronato Nacional. Buenos Aires, 1920.
- Levaggi, Abelardo. Dalmacio Vélez Sársfield y el Derecho Público Eclesiástico. Buenos Aires. Tesis doctoral, 1957
- Levene, Ricardo. La Academia de Jurisprudencia y la vida de su fundador Manuel Antonio de Castro. Buenos Aires, 1941.
- _____ Historia de las Ideas Sociales Argentinas. Buenos Aires, 1947.
- _____ El Centenario de Somellera, en Revista del Instituto de Historia del Derecho. Buenos Aires, 1954, n° 6, p. 121.
- _____ Antecedentes históricos sobre la enseñanza de la Jurisprudencia y de la Historia del Derecho Patrio en la Argentina. Buenos Aires, 1949.
- López, Vicente Fidel. Autobiografía. Primeros años. Escuela y Universidad. Maestros y Compañeros de estudio, en La Biblioteca, Buenos Aires, 1896, p. 341.
- López Olaciregui, José María. Régimen Jurídico de la Universidad Argentina: sus bases y su historia. Separata de la Revista Jurídica de Buenos Aires, 1960-III.
- Mariluz Urquijo, José M. Libros Antiguos de Derecho. Las Instituciones de Derecho Eclesiástico de Gmeiner, en Revista del Instituto de Historia del Derecho. Buenos Aires, 1/1949.
- Méndez Calzada, Luis. La Función Judicial en las primeras épocas de la Independencia. Buenos Aires, 1944.
- Memoria de la Universidad de Buenos Aires correspondientes al año de 1870.
- Mosquera, Alberto Gerónimo. Sarmiento, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Buenos Aires, en La Ley. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1961.

- _____ Designación de Sarmiento como profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Buenos Aires, en Revista de Historia. San Juan, 11/1961, p.89.
- Mouchet, Carlos. Florentino González, primer profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Buenos Aires y sus ideas sobre el Régimen Municipal, en Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Buenos Aires, julio-agosto, 25/1951, p. 785-818.
- Nilve, Moises. La vigencia del Proyecto Tejedor como Código Penal de las provincias argentinas, en Revista Penal y Penitenciaria, Buenos Aires, enero-diciembre 1945 n° 35-38, p. 38.
- Oribe, Aquiles B. La Fundación de la Universidad, Montevideo, 1936.
- Palcos, Alberto. Rivadavia y la Economía Política, en La Prensa, 28 de julio de 1940.
- Paris de Oddone, M. Blanca. La Universidad de Montevideo en la formación de nuestra conciencia liberal, 1849-1885. Montevideo, 1958.
- Pestalardo, Agustín. Historia de la enseñanza de las Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1914.
- Piccirilli, Ricardo. Guret de Bellemare. Los trabajos de un jurisconsulto francés en Buenos Aires. Buenos Aires, 1942.
- Piñero, Noberto y Eduardo L. Bidau. Historia de la Universidad de Buenos Aires, en Anales de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1888, t. 1.
- Ravignani, Emilio. Antonio Sáenz, fundador y organizador de la Universidad de Buenos Aires, en Revista de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1921, t. II.
- Río, Manuel. En el aniversario de la fundación de la Academia de Jurisprudencia: Condiciones del progreso jurídico en las épocas de transición, en Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 24 de mayo de 1966.
- Salvadores, Antonino. La Universidad de Buenos Aires desde su fundación hasta la caída de Rosas. La Plata, 1937, t. XX.
- _____ Después de Caseros. Organización de la Instrucción Pública. Paraná, 1940.
- Silva Riestra, Juan. Evolución de la enseñanza del Derecho Penal en la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1943.
- _____ Carlos Tejedor. Su influencia en la legislación penal argentina, en Estudios julio/1935 n° 289.

Tau Anzoátegui, Víctor. Las Ideas Políticas y Jurídicas de Antonio Sáenz, en Revista del Instituto de Historia del Derecho. Buenos Aires, 11/1960, p. 150.

Vidaurreta de Tjarks, Alicia. Juan Carlos Gómez. Periodista y polemista. Montevideo, 1964.

Zamudio Silva, Jorge R. Juan Manuel Fernández de Agüero. Primer profesor de filosofía de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires: Instituto de Filosofía, 1940.

Zorraquín Becú, Ricardo. Marcelino Ugarte. 1822-1872. Un jurista de la época de la Organización Nacional. Buenos Aires: Instituto de Historia del Derecho, Colección de Estudios para la Historia del Derecho Argentino, V, 1954.

DOCUMENTOS INÉDITOS

Archivo General de la Nación, Gobierno Nacional, 1821-1824.

Archivo General de la Nación, Gobierno Nacional, 1822. Universidad.

Archivo General de la Nación, Gobierno Nacional, 1825-1826. Universidad.

Archivo General de la Nación, Gobierno Nacional, 1827. Universidad.

Archivo General de la Nación, Gobierno Nacional, 1828-1844. Universidad.

Archivo General de la Nación, Gobierno Nacional, 1821-1836. Instrucción Pública.

Archivo General de la Nación, Secc. Doc. Donada. J. J. Biedma, S,7, C,9, A. 6, N° 7.

Archivo General de la Nación, Documentos del doctor Juan Angel Farini. Varios. 1813-1818, S. 7. C. 3, A. 3, N° 8.

Archivo General de la Nación, División Colonia, Secc. Gobierno, S VI, C. X, A. 9, N° 9. Año 1818, lib. 82, fol. 54.

Archivo de la Universidad de Buenos Aires, Carpeta Programas de Derecho de Gentes.

Archivo de la Universidad de Buenos Aires, Matrículas de Jurisprudencia, 1826-65.

Archivo de la Universidad de Buenos Aires, Caja del Año 1852. Carpeta Asuntos Internos.

Archivo de la Universidad de Buenos Aires, Extracto del Archivo de 1821-1850.

Archivo de la Universidad de Buenos Aires, Carpeta del Año 1831.

Archivo de la Universidad de Buenos Aires, Carpeta de Faltas. Año 1852.

Archivo de la Universidad de Buenos Aires, Carpeta del Gobierno al Rector. Caja Año 1852.

Archivo de la Universidad de Buenos Aires, Carpeta E1 Rector al Gobierno. Caja Año 1852.

Archivo de la Universidad de Buenos Aires, Actas y notas de la Comisión Inspectora de la Universidad y del Secretario de esta a aquella. Año 1852.

Archivo de la Universidad de Buenos Aires, Comisión Inspectora de la Universidad. Borradores de Acta en la Carpeta Asuntos Internos. Caja del Año 1852.

Archivo de la Universidad de Buenos Aires, El Gobierno al Rector. Años 1853 y 1854.

Archivo de la Universidad de Buenos Aires, Carpeta Actas. Año 1854.

Archivo de la Universidad de Buenos Aires, Carpeta El Rector al Gobierno. Año 1854.

Archivo de la Universidad de Buenos Aires, Caja del Año 1856. Carpeta Solicitudes.

Archivo General de la Nación, División Nacional, Sección Gobierno, S. 10, C.12, A. 8, N° 4, Año 1825.

Archivo General de la Nación, Estado de Buenos Aires, Secc. Gobierno, Año 1854. Doc. N° 8948.

Archivo General de la Nación, Estado de Buenos Aires, Secc. Gobierno, Doc. N° 4946-9909.

Archivo General de la Nación, Estado de Buenos Aires, Secc. Gobierno, Doc. 11.883-13.252-13.263.

Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Documentos del Archivo.

Biblioteca Nacional de Buenos Aires, Tesis Colección Candiotti.

Biblioteca Nacional de Buenos Aires, Sección Manuscritos. N° 5898- Doc. N° 7958-158.